

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

Atendiendo a lo dispuesto en el último inciso del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, el cual establece que: “(...) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.”; y a los requerimientos específicos del Ministerio de Transporte, señalados en el estudio previo respectivo, donde se evidencian las necesidades técnicas de contratar un número plural de personas que desarrollarán el mismo objeto contractual que consiste en:

“VMT 1047 Prestar servicios profesionales especializados a la Secretaría General del Ministerio de Transporte para brindar asesoría y acompañamiento jurídico en la gestión contractual, así como en la elaboración de conceptos, lineamientos e instrumentos jurídicos orientados al fortalecimiento de dicha gestión, especialmente la relacionada con el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT.”

Autoriza la contratación de CONSULTORA LEGAL LEX S.A.S., identificada con NIT no. 901.355.021-7, para cumplir con el objeto contractual antes mencionado, de conformidad con los mencionados estudios previos y la documentación anexa donde se justifica la necesidad y las características técnicas de su contratación.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2026



EDERLINDA PACHECO VENECIA
SECRETARIA GENERAL

Elaboró: Rafael Sangregorio Romero / Abogado Grupo Contratos RS

Revisó y aprobó: Hernando Jiménez / Coordinador Grupo Contratos 